



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00136906-NEU-DESP#MS` - DESIGNACIÓN DE LOS POSTULANTES FIORELLA TUCI Y EDGARDO TORRES PARA EFECTORES DEL SPPS

VISTO:

El EX-2020-00136906-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **FIORELLA TUCI** (CUIL N° 27304485243 – Clase 1983), y **EDGARDO FABIAN TORRES** (CUIL N° 20205006185 – Clase 1968) para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que el postulante **TORRES** cubrirá la vacante producida por la baja por Traslado (Resolución N° 281/15) de la agente **MARIA LOURDES MARTINEZ ALVARADO** (Legajo N° 533966 – CUIL N° 27277269452 – Medica General – Categoría M40 – Planta Temporal);

Que para efectuar la designación de la postulante **TUCI** es necesaria la creación de Un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** Un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Un (1) cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.36 – PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, Un (1) Puesto “Medico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3º: **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo M40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.21 – ppar.00 – Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **TRANSFÓRMASE** El puesto “Médico General (M1G), secuencia 0007” Categoría M40 de la Planta Funcional del Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, en un puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar” Categoría PF1.

Artículo 5º: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaria de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 09 y 36 – PRG. 032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00– Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente:

IORELLA TUCI (CUIL N° 27304485243 – Clase 1983) en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

EDGARDO FABIAN TORRES (CUIL N° 20205006185 – Clase 1968) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por el Traslado (Resolución N° 281/15) de la agente **MARIA LOURDES MARTINEZ ALVARADO** (Legajo N° 533966 – CUIL N° 27277269452 – Medica General – Categoría M40 – Planta Temporaria) y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 6º: **AUTORIZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud, será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma. **Artículo 8º:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 8º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

